

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

ESTADO PARC No. 003-16

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy **13 de enero de 2016**.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	CDR-101	MAGALY ROCIO LINERO LOPEZ DE MESA	2	08/01/16	AUTO PARC-012-16	2.1 CORRER TRASLADO a la señora MAGALY ROCIO LINERO LOPEZ DE MESA beneficiaria de la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. CDR-101 del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. PAR-CALI-002-2016 del 04 de enero de 2016, para que dé cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones técnicas dentro de los términos establecidos, so pena de las consecuencias jurídicas que el incumplimiento conlleva.
2	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	5943	CALIZAS Y MARMOLES LTDA	2	08/01/16	AUTO PARC-013-16	2.1 CORRER TRASLADO a la sociedad CALIZAS Y MARMOLES LTDA beneficiaria de la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 5943 del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. PAR-CALI-005-2016 del 07 de enero de 2016, para que dé cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones



							técnicas dentro de los términos establecidos, so pena de las consecuencias jurídicas que el incumplimiento conlleva.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	CL7-113	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	2	08/01/16	AUTO PARC-014-16	<p>2.1 CORRER TRASLADO al señor JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ beneficiario del CONTRATO DE CONCESIÓN No. CL7-113 del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. PAR-CALI-004-2016 del 04 de enero de 2016, para que dé cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones técnicas dentro de los términos establecidos, so pena de las consecuencias jurídicas que el incumplimiento conlleva.</p>
4	CONTRATO DE CONCESIÓN PARA MEDIANA MINERÍA	21588	SALENTO S.A.	3	08/01/16	AUTO PARC-015-16	<p>2.1 Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión No. 21588, del Informe de Fiscalización Integral No. 14098 (ciclo 4) radicado por FONADE en la ANM el 04 de diciembre de 2014.</p> <p>2.2 Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 21588, del Concepto Técnico No. PAR-CALI-392-2015 del 28 de diciembre de 2015.</p> <p>2.3 Aprobar la póliza de cumplimiento No. DL005143 con vigencia hasta el 02 de septiembre de 2016 tomada por la sociedad titular a favor de la Agencia Nacional de Minería, dentro del Contrato No. 21588, conforme lo dispuesto en el numeral 3.1 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-392-2015 del 28 de diciembre de 2015.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: La citada póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prórrogas y por tres años más.</p>



							PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	8420	CEMENTOS ARGOS S.A.	3	08/01/16	AUTO PARC-016-16	<p>2.1 Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión No. 8420, del Informe de Fiscalización Integral No. 14033 (ciclo 4) radicado por FONADE en la ANM el 05 de diciembre de 2014.</p> <p>2.2 Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 8420, del Concepto Técnico No. PAR-CALI-390-2015 del 22 de diciembre de 2015.</p> <p>2.3 Aprobar la póliza de cumplimiento No. 1424694-5 con vigencia hasta el 10 de junio de 2016 tomada por la sociedad titular a favor de la Agencia Nacional de Minería, dentro del Contrato No. 8420, conforme lo dispuesto en el numeral 3 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-390-2015 del 22 de diciembre de 2015.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: La citada póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prórrogas y por tres años más.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001.</p>
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	21666	ÁNGELA PIEDRAHITA DE LOZANO	3	08/01/16	AUTO PARC-017-16	<p>2.1 Correr traslado a la titular del contrato de concesión No. 21666, del Informe de Fiscalización Integral No. 14168 (ciclo 4) radicado por FONADE en la ANM el 04 de diciembre de 2014.</p>

						<p>2.2 Correr traslado a la titular del Contrato de Concesión No. 21666, del Concepto Técnico No. PAR-CALI-388-2015 del 18 de diciembre de 2015.</p> <p>2.3 No Aprobar la póliza No. 660-46-994000000190, de conformidad con el concepto técnico No. PAR-CALI-388-2015 del 18 de diciembre de 2015.</p> <p>2.4 Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la titular del contrato de concesión de la referencia para que presente la modificación de la póliza No. 660-46-994000000190 conforme lo dispuesto en el numeral 3 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-388-2015 del 18 de diciembre de 2015. Por lo tanto, se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane.</p> <p>2.5 Informar a la titular del contrato de concesión No. 21666, que mediante Resolución incorporada el 18 de julio de 2014, se declaró que el título presenta una superposición parcial con una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, esto, con el fin de que realice los trámites correspondientes ante la autoridad ambiental competente.</p>
7	CONTRATO DE CONCESIÓN PARA	21056	SOCIEDAD PATRIA S.A	3	08/01/16	<p>2.1 Correr traslado a la titular del contrato de concesión No. 21056, del Informe de Fiscalización Integral No. 14019 (ciclo 4) radicado por FONADE en la ANM el 04 de diciembre de 2014.</p> <p>AUTO PARC-018-16</p>

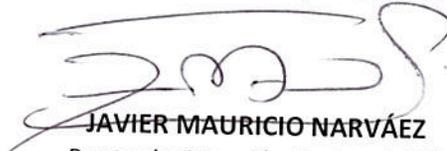


	<p>MEDIANA MINERÍA</p>					<p>2.2 Correr traslado a la titular del Contrato de Concesión No. 21056, del Concepto Técnico No. PAR-CALI-389-2015 del 18 de diciembre de 2015.</p> <p>2.3 No Aprobar la póliza No. 0777628- 1, de conformidad con el concepto técnico No. PAR-CALI-389- 2015 del 18 de diciembre de 2015.</p> <p>2.4 Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la titular del contrato de concesión de la referencia para que presente la modificación de la póliza No. 0777628- 1 conforme lo dispuesto en el numeral 3.1 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-389-2015 del 18 de diciembre de 2015. Por lo tanto, se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane.</p>
--	----------------------------	--	--	--	--	---

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **13 de enero de 2016**, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVÁEZ
Punto de Atención Regional Cali



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

